



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00109-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº005**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria